

PERFIL DE MERCADO LECHE EN POLVO – HONDURAS

ProChile Tegucigalpa, Julio 2008

PRODUCTO

CÓDIGO SISTEMA ARMONIZADO CHILENO SACH: 0402.2118

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Leche en polvo, en gránulos o demás formas sólidas con un contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso, sin adición de azúcar u otro edulcorante.

CÓDIGO SISTEMA ARMONIZADO LOCAL: 0402.2

SITUACIÓN ARANCELARIA Y PARA-ARANCELARIA

ARANCEL GENERAL: 25% (ver detalle 2.4 DAI por posición arancelaria)

ARANCEL PREFERENCIAL PRODUCTO CHILENO

El Tratado de Libre Comercio entre Chile y Honduras entrará en vigencia el 19 de julio del 2008, no obstante, los productos comprendidos dentro de esta partida se encuentran excluidos del mismo.

PAÍSES CON VENTAJAS ARANCELARIAS

Países de Centroamérica miembros de la unión aduanera. TLC con Estados Unidos cuenta con una negociación y tabla de desgravación para leche en polvo.

OTROS IMPUESTOS

| Posición Arancelaria | Descripción | DAI | SEL | PYC | ISV |
|-----------------------------|--|------------|------------|------------|------------|
| 4022111 | En envases contenido neto inferior a 3KG. | 20 | 0 | 0 | 12 |
| 4022112 | En Envases contenido neto superior o igual a 3 Kg. | 20 | 0 | 0 | 12 |
| 4022121 | En envases contenido neto inferior a 5KG. | 15 | 0 | 0 | 0 |
| 4022122 | En Envases contenido neto superior o igual a 5 Kg. | 15 | 0 | 0 | 0 |
| 4022900 | Las Demás | 25 | 0 | 0 | 12 |

REQUISITOS Y BARRERAS DE INGRESO

Solo podrán comercializar localmente leche y productos lácteos:

- Aquellos establecimientos que se encuentran registrados y bajo inspección oficial del SENASA y del Departamento de Control de Alimentos de la Secretaria de Salud.
- Para poder importar leche y productos lácteos el interesado deberá solicitar al Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria el correspondiente Certificado Sanitario Oficial de Exportación e Importación, siempre y cuando los interesados cumplan con los requisitos especificados en el Reglamento de Lácteos.
- Al momento de ingresar al país, los productos lácteos elaborados con insumos importados, deberán tener una fecha de vencimiento no inferior a seis meses.

Esta disposición incluye los aditivos, espesantes, colorantes, cuajos, emulsificadores, y leche en polvo importada con fines comerciales o de donación.

REQUISITOS SANITARIOS

- País de origen:
- País de destino:

Los productos comprendidos en la partida 0402.2 estarán amparados por un certificado sanitario oficial expedido por la Administración Veterinaria del país exportador, en el que se haga constar el cumplimiento de los siguientes requisitos; Que:

1. la leche y los productos lácteos fueron producidos en el país exportador;
2. la leche y otros productos lácteos fueron procesados en establecimientos o plantas autorizadas oficialmente para su funcionamiento, y que cuentan con inspección oficial y autorización para la exportación y han sido certificadas por el país importador;
3. la leche y productos lácteos en relación a las características organolépticas, determinación de aditivos, residuos tóxicos y el análisis microbiológico, son congruentes a las referidas a las normas de **CODEX ALIMENTARIUS FAO/OMS**, que los hacen inocuos y aptos para el consumo humano;
4. los recipientes, envases o empaques destinados para la leche y productos lácteos son de materiales que no alteren o modifiquen las características de calidad;
5. el etiquetado de los envases o empaques deberán llevar la siguiente información:
 - a. nombre comercial del producto, su clase o tipo;
 - b. nombre y dirección de la empresa y país de origen;
 - c. el nombre de los ingredientes, en orden decreciente de su proporción;
 - d. especificación clara de la materia prima, su porcentaje de materia grasa, ingredientes principales y aditivos;
 - e. volumen o peso neto del producto contenido, expresado en unidades del Sistema Internacional (SI) o su equivalente;
 - f. las indicaciones necesarias para su conservación;
 - g. indicar en su etiqueta, la fecha de vencimiento, en forma clara y legible;
 - h. número de Registro Sanitario.

EN CASO DE EXISTIR SOLICITUD DE IMPORTACION DE PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS SEÑALADOS EN ESTOS CODIGOS, DE PAISES O ZONAS INFECTADOS DE FIEBRE AFTOSA, SE ACEPTARA LA IMPORTACION SI REUNEN LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

1. Proceden de hatos o fincas que no fueron sometidas a restricciones por causa de Fiebre Aftosa en el momento de la recolección de leche.

2. Fueron sometidos a un tratamiento de ultra-alta temperatura que garantiza la destrucción del virus de Fiebre Aftosa y otros (138°C durante 2 a 3 segundos).
3. Se tomaron las precauciones necesarias después del tratamiento, para evitar que los productos estuvieran en contacto con una fuente potencial de virus de Fiebre Aftosa.

REQUISITOS ADICIONALES: En aquellos casos en que la autoridad de Sanidad Animal del país de destino considere necesario, deberán tomarse las muestras requeridas por contenedor, para el análisis de las características organolépticas, determinación de aditivos, residuos tóxicos y para el análisis bacteriológico sanitario, pruebas que deberán realizarse en laboratorios oficiales.

REGIMEN DE REGISTRO

La solicitud del registro de un Establecimiento que elabore y almacene productos lácteos y subproductos, solo podrá operar cuando la Secretaría de Agricultura y Ganadería emita el Dictamen correspondiente y la Persona Natural o Jurídica solicitante presente los siguientes documentos:

1. Nombre de las personas o sociedad que presentan la solicitud, acompañando los datos correspondientes a su identidad, domicilio, fotocopia autenticada de Constitución de Sociedad o Certificación de la misma.
2. Licencia Ambiental emitida por La Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente.
3. Declaración del tipo de actividad a que se dedicará el Establecimiento, así como el volumen presumible de cada producto a producir durante un año.
4. Solicitud para la asignación del servicio de Inspección.
5. Comprobante de pago por servicios de inspección para efectos de certificación.
6. Permiso de Construcción de la autoridad local, que se le otorga al Establecimiento así como los comprobantes de pago actuales al período de renovación del Establecimiento.
7. Licencia Sanitaria expedida por la Secretaría de Salud.

Artículo 31. La solicitud se presentará acompañada de la siguiente documentación:

1. Dos juegos de planos de toda la planta en escala 1:100, aprobados por un Ingeniero civil o Arquitecto colegiado, con el conjunto del terreno, lugar que ocupa el establecimiento, vías de acceso, cursos de agua próximos, pozos de agua del establecimiento, principales edificios vecinos, indicando claramente la ubicación.
2. Dictamen emitido por los laboratorios oficiales o acreditados, sobre el examen físico químico y bacteriológico del agua que se utiliza en el establecimiento, con fecha no mayor de quince (15) días de emitido.

Artículo 32. Toda la documentación mencionada, debe contar con la firma del solicitante o de su representante legal y la de los profesionales colegiados encargados de la proyección y cálculos, debiendo el representante legal ser acreditado para tal fin.

Artículo 33. Un Profesional Veterinario Oficial o Acreditado debe avalar lo referente a los aspectos higiénico-sanitarios de la documentación presentada. La información técnica que presenten los interesados, si el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria lo solicita, debe ser ampliada.

Artículo 34. El Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada, operativos o de equipamiento, toda vez que no se ajusten en los aspectos higiénico-sanitarios y de funcionamiento a juicio de la autoridad de aplicación.

Artículo 35. El Establecimiento solo podrá operar después de la inspección y aprobación para el funcionamiento y cuando reciba el número que lo acredite como Establecimiento autorizado.

Artículo 36. Las autorizaciones podrán ser provisionales y por un lapso que se considere conveniente, vencido dicho término sin que el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria hubiese ratificado la citada aprobación, quedará sin efecto la misma.

Artículo 37. El número de cada Establecimiento y lote debe estar identificado en los productos elaborados que han sido aprobados por el Servicio de Inspección. No se asignará más de un número a cada Establecimiento y los números que ya fueron usados no volverán a repetirse.

Artículo 38. Comprobada la eficiencia del funcionamiento del Establecimiento, verificado el registro del producto y dictada la disposición correspondiente por el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria, la aprobación tendrá la duración de un año.

Artículo 39. Los Establecimientos autorizados están obligados a comunicar inmediatamente todo aumento en el volumen de sus actividades, aplicación y modificación en el rubro de las mismas, en los locales o instalaciones y cualquier innovación en el proceso de los lácteos y sus productos.

Artículo 40. Caducará automáticamente la aprobación de un Establecimiento por:

1. A solicitud de los Dueños o Administradores del Establecimiento.
2. Inactividad del Establecimiento por un período de dos (2) años sin interrupción.
3. Por disposición de la Autoridad competente al incumplimiento de las normas técnicas legales de operación.

Artículo 41. La nueva autorización en todos los casos sólo podrá acordarse previo cumplimiento de los requisitos, trámites, pagos de tasas, previstos para la autorización original.

BARRERAS PARA ARANCELARIAS

Siendo Honduras un país de tradición agrónoma, el sector lácteo representa uno de los rubros mas importantes de la economía del país convirtiéndolo en un sector altamente protegido, por lo tanto al igual que en otras categorías de productos una de las barreras mas comunes esta vinculadas a la burocracia de los trámites y permisos de importación. Sin embargo, debido a que muchos de los productos comercializados por las empresas líderes del mercado incluyen mezclas con leche en polvo, de alguna forma dichas barreras son flexibles a las necesidades internas de consumo.

ESTADÍSTICAS - IMPORTACIONES (CIF)

AÑO 2007

| PRINCIPALES PAÍSES DE ORIGEN | volumen (Kgs) | MONTO (Miles US\$) | % DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO |
|------------------------------|------------------|--------------------|----------------------------------|
| NUEVA ZELANDA | 1,814,662 | 5,762.7 | 36.7% |
| COSTA RICA | 753,126 | 2,808.2 | 17.9% |
| ESTADOS UNIDOS | 678,638 | 1,767.9 | 11.3% |
| DINAMARCA | 466,565 | 1,647.3 | 10.5% |
| CHILE – (POS-8/13) | 127,570 | 469.8 | 3.0% |
| SUBTOTAL | 3,840,561 | 12,455.9 | 79.3% |
| TOTAL IMPORTADO | 4,755,635 | 15,701.3 | 100.0% |

AÑO 2006

| PRINCIPALES PAÍSES DE ORIGEN | volumen (Kgs) | MONTO (Miles US\$) | % DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO |
|------------------------------|------------------|--------------------|----------------------------------|
| NUEVA ZELANDA | 1,640,485 | 4,672.5 | 27.6% |
| COSTA RICA | 1,207,745 | 3,577.3 | 21.2% |
| NICARAGUA | 793,560 | 2,411.3 | 14.3% |
| DINAMARCA | 491,917 | 1,638.2 | 9.7% |
| CHILE – (POS-9/12) | 95,326 | 194.1 | 1.1% |
| SUBTOTAL | 4,229,033 | 12,493.4 | 73.9% |
| TOTAL IMPORTADO | 5,985,030 | 16,908.6 | 100.0% |

AÑO 2005

| PRINCIPALES PAÍSES DE ORIGEN | volumen (Kgs) | MONTO (Miles US\$) | % DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO |
|-------------------------------------|----------------------|---------------------------|---|
| MEXICO | 1,379,969 | 3,952.0 | 27.8% |
| NUEVA ZELANDA | 1,219,771 | 3,804.2 | 26.7% |
| CHILE (POS-3/11) | 723,779 | 1,670.2 | 11.7% |
| DINAMARCA | 428,921 | 1,373.4 | 9.7% |
| ESTADOS UNIDOS EEUU | 658,728 | 1,267.3 | 8.9% |
| SUBTOTAL | 4,411,168 | 12,067.1 | 84.8% |
| TOTAL IMPORTADO | 5,078,123 | 14,227.3 | 100.0% |

AÑO 2004

| PRINCIPALES PAÍSES DE ORIGEN | Volumen (Kgs) | MONTO (Miles US\$) | % DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO |
|-------------------------------------|----------------------|---------------------------|---|
| NUEVA ZELANDA | 1,257,186 | 3,846.1 | 29.5% |
| COSTA RICA | 834,811 | 1,897.9 | 14.6% |
| MÉXICO | 711,229 | 1,832.8 | 14.1% |
| NICARAGUA | 546,300 | 1,684.0 | 12.9% |
| ESTADOS UNIDOS EEUU | 685,288 | 1,332.8 | 10.2% |
| CHILE – (POS-N/A) | 0 | 0.0 | 0% |
| SUBTOTAL | 4,034,814 | 10,593.6 | 81.3% |
| TOTAL IMPORTADO | 4,925,882 | 13,021.9 | 100.0% |

Fuente: Fuente: **INE/SIECA**

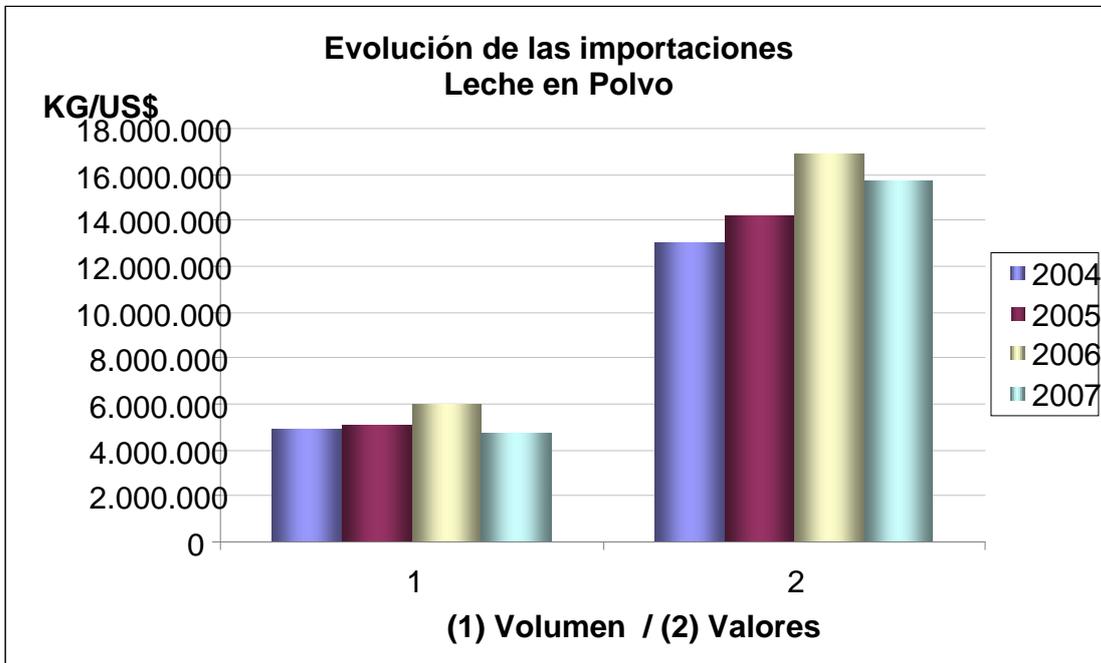
POTENCIAL DEL PRODUCTO.

La Industria lechera en Honduras esta compuesta por aproximadamente 50,000 productores, 600 queserías artesanales y siete plantas industriales, dos de las cuales procesan el 95% de la leche fluida del circuito industrial. La producción anual de la leche en Honduras es de aproximadamente 605 millones de litros por año. El mayor aporte lo realiza la región nor-oriental (Departamentos de Atlántida, Colon y Yoro) que concentra el 46% de la producción. Dentro de la Industria hay dos grandes sectores que transforman la leche producida en todo el país:

- El sector industrial constituido por Lacthosa, Leyde, Zamorano, Hondita. Transforman el 35% de la leche de hatos especializados.
- El sector artesanal constituido en 25 plantas en La Costa Norte y 56 en Olancho. Estas transforman el 65% de la leche producida.

El sector industrial del país es fuertemente dominado por la compañía Lácteos de Honduras S.A. (Lacthosa) quien nació como una empresa gubernamental y finalmente fue privatizada. Hoy en día, esta es la única compañía local que cuenta con dos marcas de leche en polvo en el mercado, SULA y CETECO. Esta firma que adicionalmente produce leche fluida y otros productos utilizando como parte de su producción materia prima en la forma de leche reconstituida o a base de leche en polvo, consigna un informe del Servicio de Sanidad Agropecuaria (SENASA) de la Secretaría de Agricultura y Ganadería hondureña. Convirtiéndose en productor y consumidor de leche en polvo.

El consumo Per cápita es bastante bajo y las cifras indican a Honduras como uno de los países con menor consumo Per cápita, el mismo no deja de ser importante debido a que el mercado local no se ha ocupado del mismo de forma tan agresiva, esto ha dado como resultado la entrada de nuevas marcas. En el cuadro abajo vemos como las ventas acumulaban un promedio de 20% de crecimiento hasta el 2006, mostrando una drástica caída en el último año.



El 35% del valor total de las importaciones de lácteos (incluyendo de la partida arancelaria 0401-0406) es leche en polvo y si únicamente consideramos las partidas arancelarias (0401-0402) el 73% de los valores y el 47% del volumen son leche en Polvo.

De igual forma los lácteos representan un importante componente de la canasta





Promedios obtenidos por el INE en mercados, supermercados, volperías y ferias agropecuarias.

básica y/o regular, de una familia promedio donde básicamente hay que destinar el 25% de los recursos para cubrir el rubro y si aplicamos el 35% de participación en la categoría solo la leche en polvo en los casos que aplique representaría el 9% del costo de la canasta; La cual ha registrado un incremento del 18% en 19 meses de monitoreo, lo cual arroja una tasa mensual del 1%.

Finalmente el incremento más alto en los precios de la leche entre 2006 y 2007, los ha reportado la leche en polvo.

PRECIOS DE REFERENCIA RETAIL (US\$) Y MAYORISTA

Listado de Precios consumidor Final Supermercados (jun. 08)

| Presentación | 5 molinos | NIDO | ANCHOR | 2PINOS | CETECO | SULA | MILEX | Prom. | Pr. X 100 Gr. |
|----------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|---------------|
| 360 Gramos | \$3.37 | | | | | | | \$3.37 | \$0.94 |
| 400 Gramos | | | | \$3.15 | \$3.25 | | | \$3.20 | \$0.80 |
| 900 Gramos | | | | | \$8.03 | \$7.58 | | \$7.81 | \$0.87 |
| 1600 Gramos | | \$15.27 | | | | | | \$15.27 | \$0.95 |
| 1800 Gramos | | | \$19.13 | | \$15.38 | | \$15.87 | \$16.79 | \$0.93 |
| 2200 Gramos | | \$20.17 | | | | | | \$20.17 | \$0.92 |
| 2500 Gramos | | | | | \$19.92 | \$21.86 | \$21.37 | \$21.05 | \$0.84 |
| Pr. x 100 Gr. | \$0.94 | \$0.93 | \$1.06 | \$0.79 | \$0.83 | \$0.87 | \$0.87 | \$0.9 | \$0.9 |

Fuente: Monitoreo de Precios Supermercados Walmart/La Colonia

La leche fluida representa un producto sustituto para la leche en polvo, el cual por ser parte de la canasta básica se mantiene en un monitoreo de por parte de SENASA.

| Producto | alto | bajo | Prom. |
|-------------------|--------|--------|--------|
| Leche Fluida 1Lt. | \$0.72 | \$0.84 | \$0.78 |

Fuente: SENASA

Tipo de Cambio: US\$1.00 = Lps. 19.00

ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN UTILIZADAS POR LA COMPETENCIA

Actualmente las marcas que cuentan con una posición fuerte en el mercado son:

- NIDO:** Por poseer una estructura Centroamericana y Mundial a través de NESTLE tanto las promociones como campañas se manejan a nivel de la Región; las promociones y/o activaciones incluyen: a) negociaciones con las cadenas de autoservicio mas grandes del país lo que incluye compra de espacios, participación en promociones actividades en el punto de venta como muestreos y degustaciones b) promociones de valor agregado, bandeos, packs y descuentos en precio c) finalmente campañas publicitarias de concepto o promocionales.



- **ANCHOR:** Esta marca de Nestlé en la actualidad no desarrolla ninguna actividad publicitaria en el país las promociones observadas se encuentran en puntos de venta específicos para generar rotación.
- **DOS PINOS:** Esta marca centroamericana (Costa Rica) ha tenido un excelente desempeño en el mercado y aunque ha tenido muchas barreras de penetración en algunas de sus líneas hasta entrar en una guerra de precios con las principales marcas locales, logrando posicionarse como una marca de calidad. Su estrategia es únicamente promocional, aunque durante su introducción al mercado utilizaron campañas institucionales.
- **CETECO:** Marca de LACTHOSA, la imagen de dicha marca se mantiene conceptualmente por tradición, por ser una marca de precio su estrategia promocional incluye actividades constantes en los puntos de venta con exhibiciones especiales y promociones a través de bandeos, add ons y promociones de precio.
- **SULA:** También de LACTHOSA, es la marca Premium del grupo y mantiene campañas constantes tanto en medios como en puntos de venta. Aunque su participación en el mercado no es tan agresiva como la de CETECO y NIDO, han trabajado la comunicación enfocando sus esfuerzos a la calidad del producto.



Punta de góndola y Bandeos



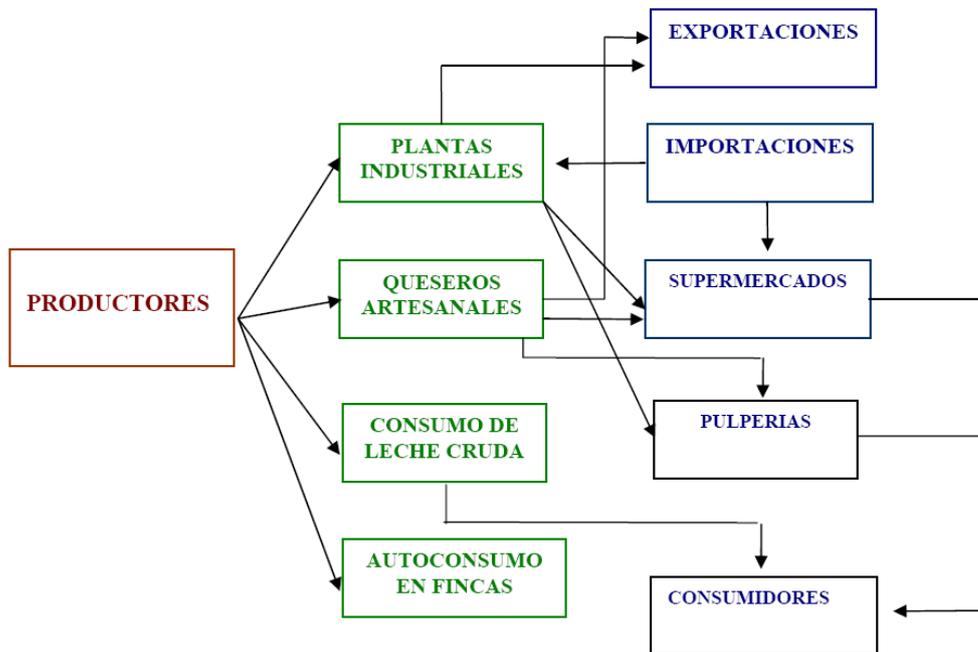
Campañas Institucionales

Abajo se adjuntan algunas direcciones con comerciales de campañas transmitidas en el país.

- <http://www.youtube.com/watch?v=TfwuTqTaaho>
- <http://www.youtube.com/watch?v=UKjWMivCNEc>
- <http://www.youtube.com/watch?v=IDP7i4noqFY>

CANALES DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

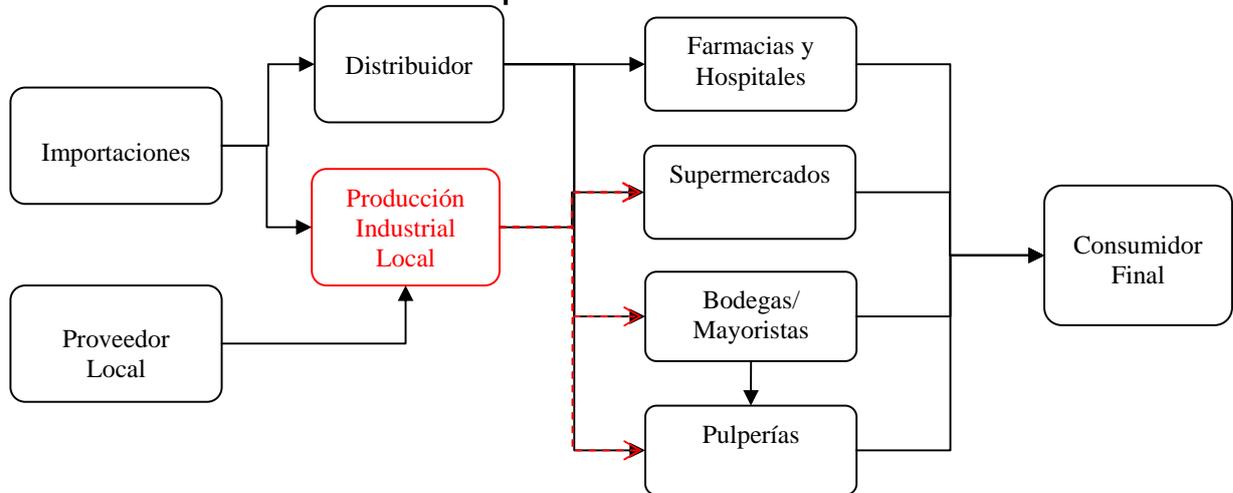
Estructura del mercado lácteo en Honduras



La gráfica describe la estructura del mercado lácteo de Honduras, se utilizó toda la estructura de lácteos ya que la leche en polvo tiene básicamente dos receptores: 1) Los distribuidores que hacen llegar a través de diferentes canales el producto hacia el consumidor final y 2) Las plantas industriales que retransforman el producto y lo devuelven a la cadena de distribución transformado en diferentes productos lácteos.

En cuanto a los canales de distribución de la leche en polvo en específico, los 2 canales que generan el volumen son los supermercados y mercaditos y/o bodegas. Esto debido a que solo los supermercados representan un 42% de las ventas a detalle del País (Fuente: Reardon, 2004)

Canales de Distribución Leche en polvo



CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO RETAIL Y MAYORISTA

Las diferentes presentaciones disponibles en el mercado varían de acuerdo a la marca. Los tamaños más comerciales incluyen:

- Bolsas de 360 y 400 gramos
- Cajas o latas de 900 gramos
- Bolsas o latas de 1600 y 1800 gramos
- Bolsas o latas de 2200 y 2500 gramos
- Producto a granel para reempaque o utilización en el sector industrial para su retransformación en otros productos lácteos.



SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES DEL DIRECTOR COMERCIAL SOBRE LA ESTRATEGIA A SEGUIR PARA LA PENETRACIÓN O COLOCACIÓN, MANTENCIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DEL PRODUCTO CHILENO

El mercado de leche en polvo en Honduras es un mercado interesante desde el punto de vista de volumen, en vista del alcance de la producción nacional de leche en polvo. De igual forma las compras se hacen a través del estado.

Existen dos clientes potenciales:

- 1) Producto a granel
- 2) Producto envasado con marca.

Considerando que dicho producto forma parte la canasta básica y es el alimento mas importante para infantes y recién nacidos.

Se debe tomar en cuenta que si bien han surgido varios cambios en la estructura del país las costumbres básicas son inamovibles, eso sin tomar en cuenta la capacidad de desarrollo del consumo per cápita el desde un punto de vista comercial representa la mayor utilidad.

FERIAS Y EVENTOS LOCALES A REALIZARSE EN EL MERCADO EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS.

En Honduras no existe ninguna feria o evento de carácter internacional de este rubro, no obstante, los productores o importadores presentan sus productos en las siguientes ferias locales:

- Feria Alimentos y Bebidas www.expoalimentoshn.com
- ExpolImagen - Feria anual de mercadeo y Publicidad incluye: proveedores, nuevas marcas en el mercado, etc. www.expoferiasonline.com
- Feria Ganadera en TGU - AGAFAM Asociación de Ganaderos y Agricultores de Francisco Morazán
- Feria Juniana en SPS - AGAS Asociación de Ganaderos y Agricultores de San Pedro Sula
-

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

- Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG): <http://www.sag.gob.hn/>
- Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA):
<http://www.senasa-sag.gob.hn/images/stories/Solicitudes%20permisos/SOLICITUD%20ANIMAL.doc>
- Sistema armonizado de Aranceles de Centroamérica (SIECA):
<http://www.sieca.org.gt/>
- Banco Central de Honduras (BCH): www.bch.hn
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE): <http://www.ine.online.hn/>
- Leche y Derivados S.A. (LEYDE): www.leyde.hn
- Lácteos de Honduras S.A (LACTHOSA): www.lacthosa.com
- Encuesta Agropecuaria Básica – Sept. 2007 (INE): <http://www.ine-hn.org>
- Análisis de la cadena de Productos lácteos en Honduras: www.infoagro.net
- Secretaria de Industria y Comercio: <http://www.sic.gob.hn>
- Centro de Información Comercial (CIC) de FIDE (Foundation for Investment & Development of Exports) : <http://www.hondurasinfo.hn>

ANEXOS

<http://www.senasasag.gob.hn/images/stories/Solicitudes%20permisos/SOLICITUD%20ANIMAL.doc>



**REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SENASA**



**SUBDIRECCION TECNICA DE SALUD ANIMAL
SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACION**

TIMBRE

RECIBO No. _____

PERMISO No. _____

Yo _____ de Nacionalidad _____

Identidad _____ Tel. _____

Comparezco ante usted para solicitarle me extienda Permiso Zoosanitario de Importación de los siguientes productos

A) Importador _____
Dirección _____
RTN. _____ Tel. _____ Fax. _____
Correo Electrónico Nombre del Proveedor _____

B) Descripción Del Producto

| | RODUCTO / FIN ESPECIFICO | PRESENTACION | PESO (Kgs) | LOR FOB \$ |
|--|--------------------------|--------------|------------|------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

C) Medio de Transporte: Aéreo () Marítimo ()
Terrestre ()

D) País de Origen del Producto. _____

E) País de Procedencia del Producto. _____

F) Aduana de Entrada al País. _____

En caso de Importar animales vivos:

Se hará la cuarentena de tipo _____ localizada en _____

Nombre del Doctor que hará la cuarentena
_____ Colegiación No.# _____

Será el responsable de la misma, por lo que me comprometo a cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Salud Animal (SENASA) y el Reglamento de la misma de Animales Productos y Subproductos.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los ____ días del mes de _____ de 200____

Firma: _____

- ❖ Adjunto constancia del Medico Veterinario que hace la Cuarentena si son animales vivos.
- ❖ Si es Producto o Subproductos, Precertificación de la Empresa, Registro del producto, Factura Pro forma, Certificado de Origen (Oficial); y el Certificado Zoosanitario de Exportación.
- ❖ Detallar en Kilos si es un Subproducto de Origen Animal